	SENAPRED Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile	Para:	Delegada Presidencial Regional, Región del Biobío Gobernador Regional, Región del Biobío Parlamentarios de la región del Biobío Delegado Presidencial Provincial, Provincia de Arauco Delegada Presidencial Provincial, Provincia del Biobío Alcaldesas y Alcaldes de la región del Biobío Directores y/o Encargados Comunales de Prevención y Respuesta ante Desastres de la región del Biobío Integrantes Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Integrantes Comité de Gestión del Riesgo de Desastres Región del Biobío		
		De:	SENAPRED región del Biobío		
ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES				FIRMA Y TIMBRE:	

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS

DECLARA ALERTA AMARILLA

N° De Resolución Exenta en Trámite

EVENTO: AMENAZA DE DESBORD	Nº hojas: 02					
COBERTURA: Comunas de Tucapel, San Rosendo, Yumbel, Cabrero, Laja y Los Ángeles						
FECHA DE OCURRENCIA	FECHA DEL INFORME	HORA DEL INFORME				
Desde el 06 de junio de 2024	06 de junio de 2024	08:07 Hrs.				

1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aguas (DGA), se indica que la estación de la red fluviométrica regional denominada "Río Laja en Tucapel 2", ubicada en la comuna de Tucapel, se encuentran en umbral de alerta amarilla con tendencia a subida, a su vez, existe un aumento de caudal de acuerdo con lo reportado por los equipos municipales desplegados monitoreando las distintas situaciones en Terreno.

En consideración a estos antecedentes, que permiten suponer un aumento del riesgo asociado a esta variable en consecuencia de los registros históricos asociados a esta crecida, la Dirección Regional de SENAPRED Biobío, en coordinación con la Delegación Presidencial Regional, Declara Alerta Amarilla para las comunas de Tucapel, San Rosendo, Yumbel, Cabrero, Laja y Los Ángeles por Amenaza de Desborde, a contar de este momento y hasta que las condiciones lo ameriten.

2. CURSOS DE ACCIÓN

- Difusión de la presente Alerta al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED, Región del Biobío)
- Activación de los enlaces de coordinación y planificaciones de operaciones de emergencia
- Monitoreo de zonas de riesgo y vulnerabilidades asociadas a la condición meteorológica
- Activación de los Comités de Gestión del Riesgo de Desastre y equipos de emergencia comunales
- Despliegue de recursos extraordinarios
- Evaluación de necesidades de evacuación
- Evaluación de daños y necesidades

3. AMPLITUD DE LA ALERTA

- Delegación Presidencial Regional, Región del Biobío
- Gobierno Regional del Biobío
- Parlamentarios de la región del Biobío
- SENAPRED región del Biobío
- Integrantes del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres
- Delegación Presidencial Provincial, Provincia del Biobío
- Integrantes de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres Provinciales y Comunales
- SEREMIAS y Servicios
- Municipalidades
- Carabineros de Chile
- Ejército de Chile
- Armada de Chile
- PDI
- Bomberos
- JUNAEB
- Empresas de Servicios Básicos
- ONG'S
- Radioaficionados

4. ORIENTACIONES DE LA ALERTA

El Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) en la región del Biobío de acuerdo con las competencias técnicas correspondientes a través de sus distintos organismos, deberá mantener las coordinaciones necesarias para la efectividad de los mecanismos de alerta y de gestiones de prevención, a fin de evitar situaciones de riesgo para la población.

Recomendaciones Generales

Los Integrantes del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres deberán adoptar todas las medidas pertinentes para evitar o disminuir el impacto sobre la población, de acuerdo con la planificación específica para estos eventos.

Los municipios deberán ejecutar su plan de emergencia para eventual proceso de evacuación de población expuesta.

Se deberán mantener brigadas de respuesta para ir en apoyo a la población afectada.

Se deberá advertir a la población las condiciones de riesgo, a través de sensibilización y orientación comunitaria informando sobre desbordes e inundaciones ocurridos anteriormente. También se deberá mantener informada a la población de las condiciones meteorológicas e identificar zonas seguras en terrenos altos y alejados de los cursos de agua, quebradas, lagos y lagunas los cuales deben mantenerse vigilados especialmente en periodos de lluvias intensas y/o épocas de deshielos.

Se deberán mantener acequias y vías de evacuación de aguas lluvias libres de desechos y desperdicios en el entorno de las viviendas. Finalmente, siempre se deberá mantener la evaluación de la necesidad de elevar el nivel de algunas estructuras e informar sobre la obstrucción y desborde de cauces y/o sistemas de drenaje.

Los equipos de respuesta deberán activar los refuerzos de sus equipos de intervención ante la posibilidad de un aumento del nivel de amenaza por esta variable.

FUENTE:

Dirección General de Aguas de la región del Biobío